



APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO ATRAVIESO VEHICULAR PEATONAL CALLE 21 DE MAYO ENTRE AVDA. IRARRAZABAL Y AVDA. LINARES DE HUEPIL".

HUÉPIL, 01 de Octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3344/19/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 2980 de 30.08.2019, aprueba Bases administrativas, designa Comisión Evaluadora y llama a Licitación Pública ID 3303-12-LE19, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Atraveso Vehicular Peatonal Calle 21 de Mayo, entre Avda. Irarrazabal y Avda. Linares de Huépil"**
- El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 24.09.2019 que adjudica Licitación ID 3303-12-LE19, a la empresa UTP CISO LTDA – CONSTRUCTORA CFC SPA, representada por el [REDACTED]
- El Contrato de Ejecución de obras de fecha 30.09.2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa UTP CISO LTDA – CONSTRUCTORA CFC SPA, representada por el RU [REDACTED]
- La Póliza de Seguro de Garantía N°5000202 de fecha 27.09.2019, por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, de Aseguradora Renta Nacional.

DECRETO :

- APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Atraveso Vehicular Peatonal Calle 21 de Mayo, entre Avda. Irarrazabal y Avda. Linares de Huépil"**, suscrito con fecha 30.09.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa UTP CISO LTDA – CONSTRUCTORA CFC SPA, representada por el RUT [REDACTED]; para ejecutar el proyecto que se señalan en un plazo de 27 días corridos.
- IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$19.327.731 (diecinueve millones trescientos veintisiete mil seiscientos treinta y un pesos)** más impuestos, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
 - Depto. de obras Municipales
 - Secretaría Municipal (2)
- JSVJ/GPL/AVG/MCB/ncr.

